



PUNTA ARENAS, mayo 25 de 2009

N° ~~1729~~.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N° 778 de marzo 12 de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, La Asociación de Concejales de Chile, invita al **2° Congreso Nacional de Concejales de Chile** a realizarse en la ciudad de Coquimbo;
2. **QUE**, para el Municipio es de gran importancia la participación de los señores Concejales de la comuna de Punta Arenas dado que se abordarán importantes materias relacionadas con la Reforma Municipal y Legislación Social;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, **Método de Excepción: Contratación Directa**, el pago de 3 inscripciones a **CHILE GESTION ESTRATEGIA Y MARKETING, R.U.T. 76.668.390-8**, por un monto de \$354.000.- exento de IVA, (\$ 118.000, por persona), correspondiente a la participación de los siguientes concejales: Antonio Rispoli, Emilio Bocazzi y Vicente Karelovic en el al **2° Congreso Nacional de Concejales de Chile**, a realizarse en la ciudad de Coquimbo desde 27 al 30 de mayo de 2009.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto de inscripción a la cuenta 21.04.003.002 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CCK/MTB/mbs

DISTRIBUCION: **Adm. Municipal** / Adm. Finanzas / RR.HH.
Alcaldía / Control / Antecedentes / Archivo.-